

0000005



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE.- (



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"ELECTROBRAVER CIA. LTDA."**

DÍ 3A. COPIAS.

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiocho (28) de mayo del dos mil uno, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Ingeniero René Bravo Vergara, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía "ELECTROBRAVER CIA. LTDA." según desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

su cargo, sirvase incorporar una Conversión de Capital de sucres a dólares, así como el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA. representada por su Gerente General, Ingeniero René Bravo Vergara, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del veintidos de Mayo del dos mil uno. Como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y, con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del mismo Cantón. TERCERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve Convertir el Capital de sucres a dólares, así como Aumentar el Capital de la Compañía y Reformar el Estatuto . Un original del acta donde consta estas decisiones deberá ser agregada a esta escritura. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General, declara bajo



NOTARIA
TERCERA

juramento que el capital de la compañía queda debidamente integrado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Doctora Nancy E. Guerra Mancheno, matrícula dos mil cuatrocientos sesenta, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. RENÉ BRAVO VERGARA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"ELECTROBRAVER CIA. LTDA."

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 6 de septiembre de 1999.

SEÑOR
RENE MARCELO BRAVO VERGARA
ELECTROBRAVER CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General de Socios de la compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA. llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

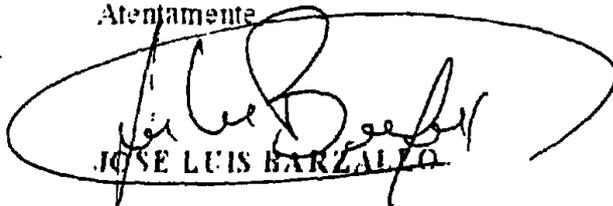
Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial determinados en el artículo once de los Estatutos de la Compañía.

La compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del canton Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, con fecha 23 de julio de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de septiembre de 1999.

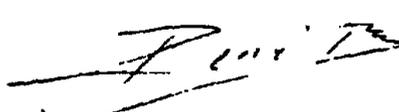
La Junta General de Socios autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente


JOSE LUIS BARZALLO

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE ELECTROBRAVER CIA. LTDA. Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES 6/sep/99.


RENE MARCELO BRAVO VERGARA
C.C.170669044-1

certifico la inscripción del presente nombramiento con fecha 6/sep/99
esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 5441 del Registro Mercantil Tomo 130
a las 7 SEP 1999
REGISTRO MERCANTIL



000007

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE...
Y QUE OBRA DE una FOJA — UTIL — SELLADA Y
HERRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 28 - mayo 2001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPANCO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

CUODACANIA 17066904

BRavo VERGARA RENE MARCELO

30 MARZO 1972

PICHINCHA/QUITO SANTA RRSICA

11 DIS 08013

PICHINCHA/QUITO

GENERAL SUAREZ 72

Rene Vergara

SECRETARIA ESTUDIANTE

BRavo EDUARDO BRavo

GLADYS MONTENECIA VERGARA

QUITO 16-90

ASISTENTE DE SU TITULAR

1123445

[Signature]

1123445

SECRETARIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0004-136

170669044-1

BRavo VERGARA RENE MARCELO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIDADANO (A)

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OPFOTEC S.A.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
 Y QUE OBRA DE una FOJA — UTIL — SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
 QUITO. 28 mayo 2001



[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ELECTROBRAVER CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los veintidos días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las 10h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle José De La Rea No: Oel-212 y Francisco Marín, sector Carcelén Alto, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que representa el 100% del Capital Social, esto es la suma de \$. 80.00 Dólares, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO:	% DE PARTICIPACIONES:	NUMERO DE PARTICIPACIONES:	VALOR:
René Bravo Vergara ✓	99.90 %	1.998	USD 79.92 ✓
Mario Bravo Rivera ✓	0.05 %	1	USD 0.04 ✓
Esteban Bravo Vergara ✓	0.05 %	1	USD 0.04 ✓
Total	100%	2000	USD 80.00 ✓

Se aclara que los Socios son todos de nacionalidad ecuatorina, mayores de edad, domiciliados en la ciudad, capaces para contratar y poder obligarse. Que todas las participaciones tienen un valor nominal de \$ 0.04 cada una, consecuentemente está presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que en forma unánime decide constituirse la Junta General Extraordinaria Universal, de Socios según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta su titular, el Ing. Mario Bravo Rivera y actúa como Secretario el Ing. René Bravo Vergara Gerente General. ✓

La Junta así reunida pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. - Conocer y resolver sobre la conversión del Capital de Sucres a Dólares.
2. - Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Referente al primer punto del orden del día, El Presidente informa que de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, las acciones y participaciones de las compañías deben tener un valor nominal expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Socios, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad resuelve convertir el Capital de Sucres a Dólares

Referente al segundo punto del día, el Presidente toma la palabra y comunica a los Socios que según resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de septiembre de 1999 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 del mismo mes y año, el monto mínimo de capital suscrito, para esta clase de compañías, es de Diez millones de Sucres. Por otra parte el artículo 12 de la Ley 2000 - 4 (RO-S 34: 13 mar -2000) establece que el capital expresado en sucres, será cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América.

En tal virtud y dando cumplimiento a lo señalado anteriormente, es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía en USD 320.

Los Socios, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía en USD 320 de modo que una vez realizado dicho aumento, la compañía tenga un Capital Social, Suscrito y pagado de USD 400, dividido en 10.000 Participaciones de cuatro centavos de Dólar cada una (0.04 USD).

El mencionado aumento de capital se realiza mediante aporte en numerario, según el porcentaje de Participaciones que tiene cada uno de los Socios.

El aumento de capital consta de la forma que se detalla a continuación en el nuevo Cuadro de Integración de Capital:

Nombre del Socio	% de Participaciones	Número de Participaciones	Capital que se Aumenta	Capital Suscrito	Capital Pagado
René Bravo ✓	99.90%	9.990 ✓	\$ 319.68 ✓	\$ 399.60 ✓	\$399.60 USD ✓
Mario Bravo ✓	0.05%	5 ✓	\$ 0.16 ✓	\$ 0.20 ✓	\$ 0.20 USD ✓
Esteban Bravo ✓	0.05%	5 ✓	\$ 0.16 ✓	\$ 0.20 ✓	\$ 0.20 USD ✓
Total:	100%	10.000 ✓	\$ 320 USD ✓	\$ 400 USD ✓	\$ 400 USD ✓

Conforme se desprende del cuadro precedente, los Socios suscriben y pagan en su totalidad las 8.000 nuevas Participaciones con un valor en Dólares de CUATRO Centavos de Dólar (USD 0.04) cada una, que suman un valor total de 400.00 USD, equivalentes a diezmil Participaciones, correspondientes al nuevo Capital Social de la Compañía.

El Presidente informa que en razón de la resolución adoptada anteriormente, es necesario reformar el Artículo TRES y SEIS de los Estatutos de la Compañía.

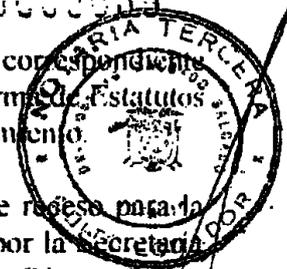
Los Socios, por unanimidad resuelven reformar el Artículo TRES y SEIS, los cuales en adelante tendrán el siguiente texto:

"Artículo Tres .- CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400), dividido en Diez mil Participaciones iguales, con un valor de CUATRO Centavos de Dólar cada una (USD 0.04). El capital se suscribe y se paga mediante aportes en numerario como se indica en el cuadro de integración de capital. La Junta General de Socios de la Compañía por cualquiera de los medios señalados en el Artículo ciento cuarenta y tres de la ley de Compañías para este efecto. Para el caso de disminución de capital, éste deberá ser aprobado por la Junta General de Socios con la unanimidad de los votos.

"Artículo Seis.- Las Diez mil Participaciones de cuatro centavos de Dólares Norteamericanos cada una en que se dividen los Cuatrocientos Dólares Norteamericanos del Capital Social, se suscriben y se pagan de la siguiente manera: El señor RENE BRAVO VERGARA, suscribe en total nueve mil novecientos noventa Participaciones de Cuatro centavos de Dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en numerario al momento en su totalidad; Mario Bravo Rivera, suscribe en total nueve Cinco Participaciones de Cuatro centavos de Dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en numerario al momento en su totalidad; Esteban Bravo Vergara, suscribe en total Cinco Participaciones de Cuatro centavos de Dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en numerario al momento en su totalidad; El Capital Total se encuentra pagado en su totalidad en la Caja de la Compañía.

0000000

Se autoriza al Gerente General de la Compañía, para suscribir la correspondiente escritura pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y realice los trámites correspondientes a su perfeccionamiento.



Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser redactada por la Secretaría fue leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, f) Ing. Mario Bravo Rivera; f) Ing. René Bravo Vergara; f) Sr. Esteban Bravo Vergara. A las 12:00 se levanta la sesión. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.

ELECTROBRAVER CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

Ing. René Bravo Vergara
Gerente General de
ELECTROBRAVER CIA. LTDA.
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de Mayo del dos mil uno.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo y tercero de la Resolución número 02.Q.IJ.2055, de fecha cinco de Junio del dos mil dos, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA., otorgadas ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiocho de mayo del dos mil uno y veintidós de mayo del dos mil dos, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a siete de Junio del dos mil dos.--



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

RA...

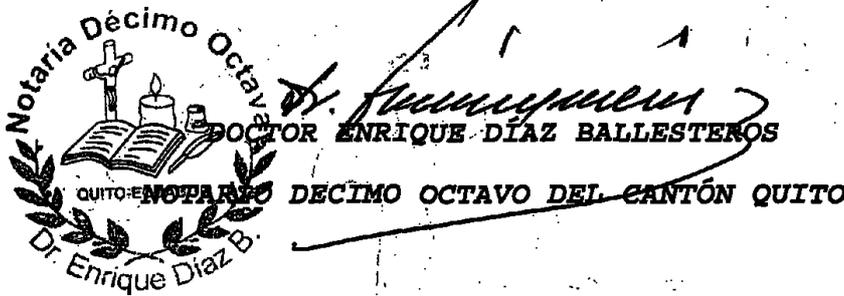
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000011

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELECTROBRAVER COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 23 de JULIO de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.2055, de fecha 05 de JUNIO del 2002, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

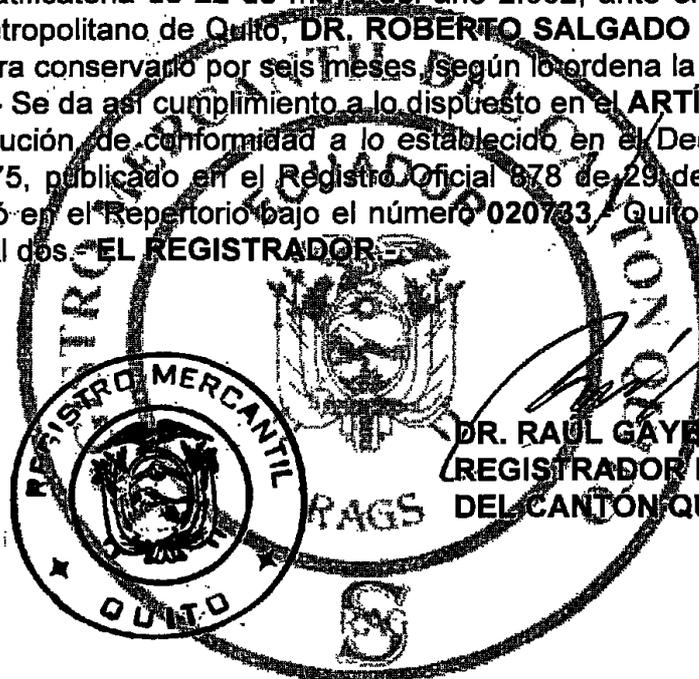




0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

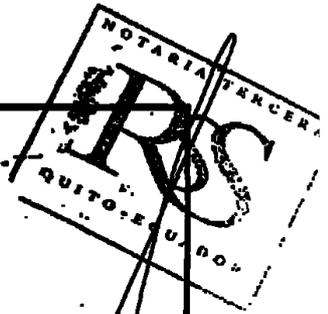
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de junio del año 2.002, bajo el número **2007**, del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2093** del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. **3422 vta.**, Tomo **130**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELECTROBRAVER CIA. LTDA.**", otorgadas el 28 de mayo del año 2.001 y ratificatoria de 22 de mayo del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1235**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020733**, Quito, a catorce de junio del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

0000013



ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO.- (1.378).



NOTARIA
TERCERA

RATIFICATORIA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA

ELECTROBRAVER Cia. Ltda.

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3A. COPIAS.

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintidós de mayo del dos mil dos, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el ingeniero René Bravo Vergara en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ELECTROBRAVER Cia. Ltda. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, capaz para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTROBRAVER Cia. Ltda., al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de aclaración el Ing. René Bravo Vergara en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía: ELECTROBRAVER Cia Ltda. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, capaz para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Con fecha veinte y ocho de Mayo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, se celebró la Escritura Pública

número mil cuatrocientos veinte y siete de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ELECTROBRAVER Cia. Ltda. b) Con fecha veinte y dos de Noviembre del dosmil uno, mediante comprobantes de depósitos números: 4178835, 4842735 y 4178836 del Banco Internacional, se realizó el depósito total de TRECIENTOS VEINTE DOLARES (USD 320.00) en la cuenta corriente número 90601433 de la compañía ELECTROBRAVER Cia. Ltda. correspondiente al aumento de Capital de la Compañía, dicho depósito se realizó de la siguiente manera:

N° DE CUENTA	DEPOSITO N°	MONTO	DEPOSITANTE
90601433	4178835	319.68	René Bravo Vergara
90601433	4842735	0.16	Mario Bravo Rivera
90601433	4178836	0.16	Esteban Bravo Vergara

000001
NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

TERCERA.- RATIFICATORIA.- Se ratifica que los depósitos fue realizado en numerario con fecha veinte y dos de Noviembre del dos mil uno, mismo que forma parte del patrimonio de la empresa, y que corresponde al aumento de capital celebrado bajo escritura pública de fecha veinte y ocho de Mayo del dos mil uno, se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía ELECTROBRAVER Cia. Ltda. CUARTA.- FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente Escritura Pública. (firmado) Doctora Nancy E. Guerra Mancheno, matrícula dos mil cuatrocientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ING. RENE BRAVO VERGARA
C.C. Nº 170669041

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
TAKIO TERCERO
QUINTO DE CAJAMAHA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 6 de septiembre de 1999.

SEÑOR
RENE MARCELO BRAVO VERGARA
ELECTROBRAVER CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA. llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

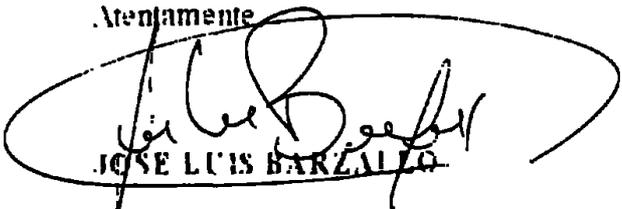
Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial determinados en el artículo once de los Estatutos de la Compañía.

La compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Lora Ballesteros, con fecha 23 de julio de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de septiembre de 1999.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

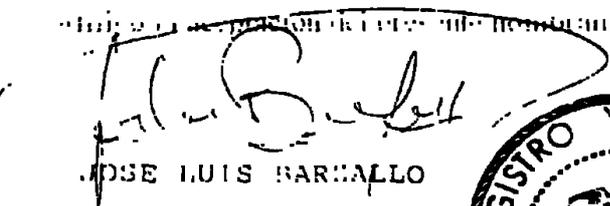
Atentamente


JOSE LUIS BARZALLO

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE ELECTROBRAVER CIA. LTDA. Y ENERO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES 6/sep/99.



RENE MARCELO BRAVO VERGARA
C.I. 170669044-1

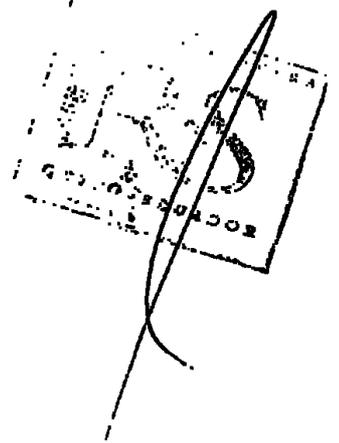

JOSE LUIS BARZALLO



El presente nombramiento con fecha 6/sep/99
fue inscrito el presente
bajo el N° 5441 del Registro
de nombramientos Tomo 130
a las 10:30 horas del día 7 SEP 1999

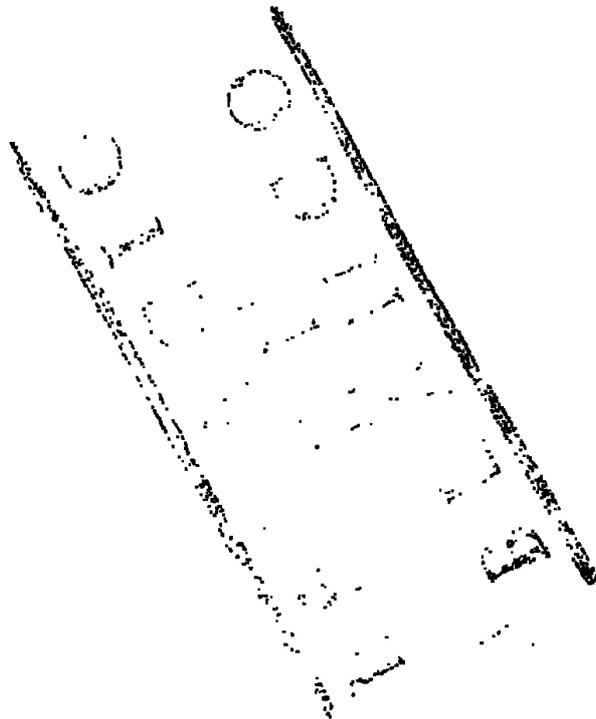
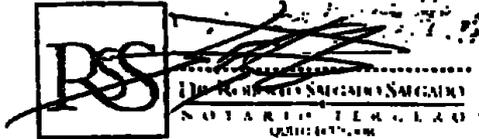
REGISTRO MERCANTIL

6002015

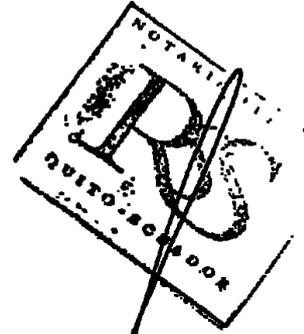


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Uma foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

Quito 22 - mayo - 2002



0000016



ELECTROBRAVER CIA LTDA

COMPROBANTE DE INGRESO

NUMERO.....

FECHA.....22 de Noviembre 2001.....

POR: \$...320,00.....

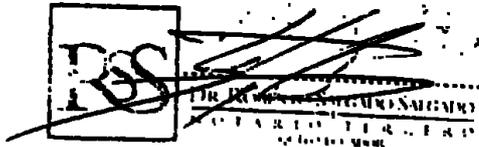
RECIBIMOS DE... Sr. Electrobraver Cia Ltda.

LA CANTIDAD DE... Cien Veinte Mil 00/100 dolares

FORMA DE PAGO... Efectivo.....

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
11121.02	Banco Internacional	319.68	
11121.02	Banco Internacional	0.16	
11121.02	Banco Internacional	0.16	
311102	Aporte Fut. Capitaliza Ing Renu BIAVU.		319.68
311102	Aporte Fut capitaliza Ing Navi BIAVR.		0.16
311102	Aporte Fut. Capitaliza Ing Esteban BIAVU.		0.16
CONCEPTO: Aporte para aumento de Capital Cia Electrobraver.			
ELABORADO	CONTADOR	FIRMA AUTORIZADA	RECIBI CONFORME

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja(s) útil(es), selada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
 Dado 22 mayo - 2002



Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

EFFECTIVO	319.68
CHEQUES BANCO INTERNACIONAL	
CHEQUES DE LA PLAZA	
CHEQUES OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITADO	319.68

SON: Trés mil ciento Diecinueve y 68/100 DOLARES

LUGAR Y FECHA: San José, Costa Rica 12/22/2001

DEPOSITO Nº 4178835

AHORROS CORRIENTE PAGOS **VISA**

Nº CUENTA O DE TARJETA 900001422

DEPOSITO Nº 4178835
 MONEDA: DOLARES
 BANCO INTERNACIONAL
 AGENTE PAGADOR
 RECEPCION PAGADOR
 CLIENTE: ELECTROBRAVES CIA

FIRMA DEL DEPOSITANTE
Apare Futura Capitalizacion Ing Rene Bravo

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

EFFECTIVO	0.16
CHEQUES BANCO INTERNACIONAL	
CHEQUES DE LA PLAZA	
CHEQUES OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITADO	0.16

SON: 16/100 DOLARES

LUGAR Y FECHA: San José, Costa Rica 12/22/2001

DEPOSITO Nº 4842735

AHORROS CORRIENTE PAGOS **VISA**

Nº CUENTA O DE TARJETA 900001443

DEPOSITO Nº 4842735
 MONEDA: DOLARES
 BANCO INTERNACIONAL
 AGENTE PAGADOR
 RECEPCION PAGADOR
 CLIENTE: ELECTROBRAVES CIA

FIRMA DEL DEPOSITANTE
Apare Futura Capitalizacion Ing Rene Bravo

Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

EFFECTIVO	0.16
CHEQUES BANCO INTERNACIONAL	
CHEQUES DE LA PLAZA	
CHEQUES OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITADO	0.16

SON: 16/100 DOLARES

LUGAR Y FECHA: San José, Costa Rica 12/22/2001

DEPOSITO Nº 4178836

AHORROS CORRIENTE PAGOS **VISA**

Nº CUENTA O DE TARJETA 900001423

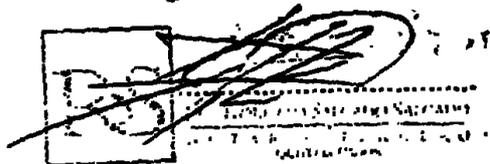
DEPOSITO Nº 4178836
 MONEDA: DOLARES
 BANCO INTERNACIONAL
 AGENTE PAGADOR
 RECEPCION PAGADOR
 CLIENTE: ELECTROBRAVES CIA

FIRMA DEL DEPOSITANTE
Apare Futura Capitalizacion Ing Esteban Bravo

65000



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UMA fojas(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscribo notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fe.
Quito 22 - mayo - 2002



Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, veintidós de Mayo
del dos mil dos.--





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo y tercero de la Resolución número 02.G.IJ.2055, de fecha cinco de Junio del dos mil dos, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA., otorgadas ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiocho de mayo del dos mil uno y veintidós de mayo del dos mil dos, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a siete de Junio del dos mil dos.--



 DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

721...

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELECTROBRAVER COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 23 de JULIO de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.2055, de fecha 05 de JUNIO del 2002, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.



 Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



000000

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de junio del año 2.002, bajo el número **2007** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2093** del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. **3422 vta.**, Tomo **130**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELECTROBRAVER CIA. LTDA.**", otorgadas el 28 de mayo del año 2.001 y ratificatoria de 22 de mayo del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1235**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020733** Quito, a catorce de junio del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-